



# Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARÍA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2024-A-MDC.

Curahuasi, 09 de abril del 2024.

### VISTOS:

La resolución de Alcaldía N°022-2024-A-MDC, de fecha 30 de enero del 2024, la resolución del Alcaldía N°061-2024-A-MDC, de fecha 04 de abril, el informe N° 088-2024-UT/MDC, de fecha 09 de abril del 2024, Y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozando de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

**Que**, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas Administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

**Que**, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**Que**, en concordancia con el decreto legislativo N°1441 Y resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 establece en su artículo 1.- de los responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales , de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales , de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el sistema nacional de presupuesto público, son el director general de administración o gerente de finanzas y el tesorero, o quien haga sus veces. 1.2 opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para manejo de las indicadas cuentas. artículo 2.- designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, inciso a) unidades ejecutoras de gobierno nacional de los gobiernos regionales, así como como en las municipalidades;

**Que**, se tiene la resolución de alcaldía N°022-2024-A-MDC, de fecha 30 de enero del 2024, en el que se aprueba y designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad Distrital de Curahuasi de acuerdo con el siguiente detalle:

### MIEMBROS TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
MARIO MARTÍNEZ CALDERÓN	31004744	GERENTE MUNICIPAL
EDWIN FLAVIO PÉREZ RIVAS	44832017	TESORERO

### MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
SHEyla MOREANO MERINO	40254910	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
ESTEBAN GUIZADO AVALOS	31015762	AUXILIAR EN ATM

**Que**, se tiene la resolución del Alcaldía N°061-2024-A-MDC, de fecha 04 de abril, en el que se designa al Econ. CESAR DANTE ALARCÓN FARFÁN, en el cargo estructural de directivo superior de SUB-GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la municipalidad Distrital de Curahuasi partir de 04de abril del 2024;

**Que**, se tiene el informe N° 088-2024-UT/MDC, de fecha 09 de abril del 2024, de la oficina de tesorería quien solicita la reconfirmación delos responsables titulares y suplentes de manejo de cuentas bancarias de la municipalidad, proponiendo y haciendo mención al artículo 1.- de los responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del gobierno nacional y de los gobiernos regionales , de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales , de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el sistema nacional de presupuesto público, son **el director general de administración o gerente de finanzas y el tesorero, o quien haga sus veces, habiendo se designado al sub gerente de administración y finanzas (responsable del OGA)**, requiriendo la reconfirmación y designación delos responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la unidad ejecutora, municipalidad distrital de Curahuasi;

**Que**, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente resulta procedente designar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la municipalidad distrital de Curahuasi, en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo;

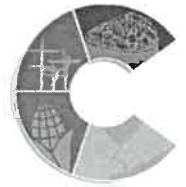




# Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARÍA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Estando a lo expuesto por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20° de la ley N°27972 ley orgánica de las municipalidades y demás normas vigentes:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA RECONFORMACIÓN** de los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Curahuasi de acuerdo con el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
CÉSAR DANTE ALARCÓN FARFÁN	23854461	SUB-GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
EDWIN FLAVIO PÉREZ RIVAS	44832017	TESORERO.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
MARIO MARTÍNEZ CALDERÓN	31004744	GERENTE MUNICIPAL MDC.
ESTEBAN GUIZADO AVALOS	31015762	AUXILIAR EN ATM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO**, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Administración y Finanzas, área de Tesorería, oficina de ATM, Área de Informática y demás áreas que tengan incidencia para su Implementación y fiel cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.C.  
 ALCALDIA.  
 GERENTE MUNICIPAL.  
 SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
 OFICINA DE TESORERIA.  
 OFICINA DE ATM.  
 AREA DE INFORMATICA.  
 ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI  
 Gorky León Ojeda  
 ALCALDE

